

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

Oficio No: DAF/0566/2023
Fecha: 12 de septiembre de 2023
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**MTRA. VIRIDIANA GONZÁLEZ VIGUERAS
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención al oficio **DG/CTyA/714/2023** y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 23 fracción IV, X y XI, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a continuación, se emite respuesta para atender la solicitud de información registrada mediante el folio No. **0149/OASCUATIZC/IP/2023**, en la cual solicitan:

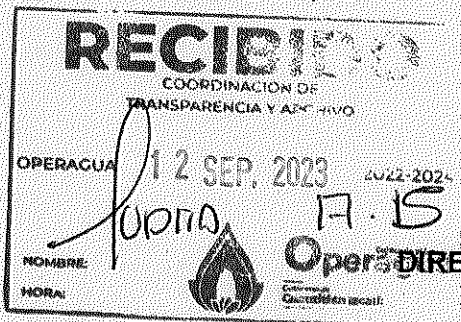
"requiero el expediente del tesorero y del contralor" (SIC)

Respuesta: Anexo al presente, los expedientes solicitados en versión pública, los cuales fueron aprobados durante la Décimo Cuarta Sesión del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted y quedo pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE



C.C.P. Ing. Alberto Valdés Rodríguez. - Director General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.
MGL/lmch

